



COLEGIO PAULO FREIRE EXTRACTO DE REGLAMENTO INTERNO PREESCOLAR

El Colegio Paulo Freire, es una institución privada, constituida de acuerdo a las leyes de nuestro País, que sustentan elevadas normas de moralidad; por lo tanto, se promoverán e impulsarán las más altas normas sociales, los valores, filosofía, la visión y la misión de la institución para beneficio del estado y del país.

El presente extracto del reglamento tiene como fundamento el Artículo 3 constitucional, la ley General de Educación y la propia del Estado de Chiapas, así como los demás reglamentos y acuerdos emitidos por la Autoridad Educativa (para mayor información www.normatecainterna.sep.gob.mx); en el presente documento se establecen los derechos y los deberes que los alumnos y sus padres o tutores asumen al formar parte del Colegio Paulo Freire; es público y de observancia general obligatoria para la comunidad del Colegio Paulo Freire.

I. RESPONSABILIDADES GENERALES DE LOS ALUMNOS Y DE LOS PADRES DE FAMILIA O TUTORES.

Conocer y cumplir con el calendario de actividades que el Colegio envía mensualmente por correo o por las plataformas que se estén usando. Conocer y cumplir el Reglamento Interno de Alumnos y Padres o Tutores, la Normatividad Interna de Control Escolar. Conocer las Normas y Conceptos sobre Colegiaturas, Inscripción, Reinscripción emitidas por el Colegio y el Aviso de Privacidad. Los alumnos deberán respetar la integridad física, moral y emocional de todos los miembros del Colegio al expresarse de manera verbal, escrita o en cualquier medio de comunicación electrónica. El alumno deberá entregar al Padre o Tutor las circulares u oficios emitidos por el Colegio y regresar firmado al día siguiente el acuse de recibo al momento de ingresar en la entrada principal o con su maestro (a). El Padre o Tutor deberá asistir a las juntas para entrega y/o firma de boletas en las fechas y horario que establezca la Dirección del Nivel en el calendario de actividades o con previo aviso, así como a todas las juntas programadas por la misma durante el ciclo escolar. El Padre o Tutor deberá coadyuvar con el Colegio en cualquier programa y/o actividad que se implemente en beneficio del desempeño académico y de actitud del alumno. El alumno deberá asistir y cumplir para llevarlo a cabo, cuando el Colegio lo requiera.

II. OBTENCION Y USO DE LA CREDENCIAL

Por razones de seguridad y para fines de identificación, todos los alumnos del Colegio deberán obtener su credencial cuya vigencia es anual. Es responsabilidad del padre de familia mantener la credencial en buenas condiciones o de lo contrario tendrá que reponerla con el costo que esto implique.

III. PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA

En el nivel preescolar el horario de entrada es a las 7:50 a.m. Es responsabilidad del Padre o Tutor verificar el ingreso del alumno al Colegio. Con la finalidad de que tanto el Padre o Tutor como el Colegio estén coordinados en cuanto a las inasistencias del alumno, ya sea por razones de salud o de carácter personal, el Padre o Tutor deberá notificar de manera personal, por teléfono o vía correo a la dirección del Nivel el motivo de la inasistencia. En periodo de exámenes no se autoriza ninguna inasistencia a los alumnos por lo que no se programarán exámenes extemporáneos. Una vez iniciadas las actividades, no se permitirá el acceso de materiales, trabajos y/o desayunos .

IV. ASPECTOS ACADÉMICOS

Los alumnos deberán asistir a todas sus clases con el material didáctico adecuado (libros del sistema AMCO, cuadernos y útiles) checando su calendario para ver si les toca español o inglés, para que puedan tener un buen desempeño de cada



COLEGIO PAULO FREIRE EXTRACTO DE REGLAMENTO INTERNO PREESCOLAR

una de las clases. Para tener alguna plática con los docentes es necesario pasar a la dirección para agendar una cita. Es necesario estar al corriente con pagos de colegiaturas antes de los periodos de exámenes para evitar retraso en los procesos administrativos y académicos. En caso de presentar tres o más colegiaturas vencidas se aplicará la suspensión del servicio educativo de acuerdo a la normatividad vigente en el acuerdo de comercialización de los servicios educativos, publicado en el Diario Oficial de la Federación.

V. UNIFORME

Para ingreso y salida del colegio, los alumnos deberán portar debidamente el uniforme de acuerdo con el día que corresponda; el cual se encontrará a la venta exclusivamente en las instalaciones del Colegio. El uniforme consiste en:

a) Uniforme de Gala

- a. Niñas: Camisa blanca de manga larga y corbata roja con logotipo del Colegio, falda-short escocesa, calcetas blancas con logotipo del Colegio y zapatos negros colegiales. (No tenis)
- b. Niños: Camisa blanca de manga larga, corbata roja, pantalón de vestir azul marino todo con logotipo del Colegio y zapatos negros colegiales. (No tenis)

b) Uniforme de Diario:

- a. Niñas: Playera tipo polo (diseño específico del nivel), falda-short escocesa, calcetas blancas con logotipo del Colegio y zapatos negros colegiales. (No tenis)
- b. Niños: Playera tipo polo (diseño específico del nivel), pantalón de vestir azul marino con logotipo del Colegio y zapatos negros colegiales. (No tenis)

c) De educación física o deportivo:

- a. Niñas y Niños: Playera deportiva (diseño específico del nivel), conjunto deportivo de chamarra, pants y/o short con logotipo del Colegio, tenis el único requisito es que sean tenis aptos para la práctica deportiva.

d) General

- a. Niñas y Niños: Sudadera con capucha en colores rojo, blanco y azul marino, con las siglas del Colegio y/o chamarra colegial con las siglas del Colegio.

VI. DISCIPLINA EN GENERAL

Se consideran faltas graves, y pueden ameritar una suspensión temporal o definitiva del alumno(a), las siguientes:

- a) Falta de respeto a la integridad de los compañeros, docentes y personal administrativo. Suspensión temporal hasta suspensión definitiva.
- b) Participar de manera irrespetuosa en los actos cívicos, culturales y deportivos que organice el Colegio. Suspensión temporal hasta suspensión definitiva.
- c) Las palabras altisonantes, los tratos bruscos, el interrumpir clases, los berrinches, el deterioro de los inmuebles de la escuela, las burlas, indisciplina y amerita un reporte. El tipo de reporte y su valor dependerá de la situación.

Al acumular tres reportes, se hará acreedor a dos días de suspensión sin actividades académicas.

Al quinto reporte, se sancionará con una semana de suspensión sin actividades académicas y firmar la carta compromiso con la Dirección del Nivel, bajo análisis de posible reinscripción al siguiente ciclo escolar.

El Colegio llevará un registro de la conducta del alumno durante su estancia en el mismo y se reservará el derecho de otorgar carta de buena conducta a aquellos estudiantes que no lo ameriten de acuerdo al registro.



COLEGIO PAULO FREIRE EXTRACTO DE REGLAMENTO INTERNO PREESCOLAR

Nuestro Colegio, fomentará la convivencia escolar armónica con diferentes actividades dentro y fuera del aula, así mismo, seguirá comprometido en la detección e intervención de situaciones de violencia tales como el acoso escolar (Bullying), Cyberbullying, etc. para darles el tratamiento más adecuado en estricto apego a la normatividad vigente de las autoridades educativas y el protocolo de atención al acoso escolar del Colegio, a través del Departamento Psicopedagógico del Nivel requiriendo para ello del apoyo del Padre o Tutor del alumno.

Si un alumno se hace acreedor a una sanción por cometer alguna de las faltas anteriormente mencionadas y vuelve a incurrir en una de las mismas, podrá ser dado de baja del Colegio definitivamente y/o reservarse el derecho de dar continuidad a la prestación de los servicios educativos.

En el nivel preescolar los alumnos no están autorizados para traer juguetes, objetos de valor, celulares o cualquier otro aparato de entretenimiento y/o comunicación

VII. DERECHOS DE LOS ALUMNOS

Ser respetados en su integridad física, moral y emocional por todos los miembros de la comunidad del Colegio ya sea de manera verbal, escrita o por cualquier medio de comunicación electrónica.

- a) Expresar libre, pero respetuosamente, sus ideas y opiniones.
- b) Acudir a los docentes y autoridades del Colegio para aclarar dudas, plantear problemas y recibir respuestas.
- c) Usar las instalaciones del Colegio respetando las normas correspondientes.
- d) Ser informados, oportuna y directamente de cada una de las disposiciones reglamentarias que afecten su condición de alumnos.
- e) Solicitar su baja, boleta de calificaciones, constancia o certificado de terminación de estudios, siempre y cuando:
 - Estén al corriente en sus pagos de colegiaturas para evitar retrasos en los procesos administrativos y académicos.
 - Hayan reparado los daños ocasionados o restituido algún bien, si para el caso procede.

El Colegio desea contar con la participación activa y positiva de los padres o tutores, a quienes se les reconoce como los principales responsables de la educación de sus hijos. Por lo tanto, es muy importante conocer y cumplir el reglamento interno, la Normatividad de Control Escolar del Nivel, la Normatividad de Finanzas y trabajar de manera conjunta con el Colegio para lograr un mejor desempeño tanto académico como de actitudes y valores de sus hijos durante su estancia en el Colegio. En caso de adeudar documentación al Departamento de Control Escolar, la inscripción no se oficializará hasta solventar dicha documentación, y en caso de concluir el periodo para ello, se notificará la baja académica. La única persona autorizada para recibir correos y llamadas por parte del Colegio, realizar trámites oficiales, retiro de documentos e información acerca del alumno, será la designada al momento de su inscripción en los formatos de solicitud de inscripción/reinscripción.

Nota: No se entregarán alumnos a terceras personas sin previa autorización por escrito del Padre o Tutor. Para sostener una plática con el docente en relación con cualquier asunto académico deberá realizar una cita previa en la dirección del nivel. Ninguna persona ajena a la institución podrá permanecer dentro de las instalaciones a menos que tenga que realizar algún trámite previamente especificado en la caseta de vigilancia.

El padre o tutor deberá acatar en todo momento las indicaciones del personal de la institución. Ningún padre puede pasar a los salones sin previa autorización.

Acepto como padre o tutor de familia el
reglamento y normas del Colegio Paulo Freire

Acepto como alumno(a) el reglamento y normas
del Colegio Paulo Freire

Nombre, Firma y Fecha

Nombre, Firma y Fecha